

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8767 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 666/2016, por auto de 31 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor AUTOLAVADO RIDEL, S.L., con domicilio en (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Navacarnero (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La identidad de la Administración concursal es D. Alberto Fraguas Gutierrez, con DNI 00677413V, con domicilio postal en la calle Serrano, 63, CP 28006, Madrid, y dirección electrónica afraguas@solventlex.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC en cualquiera de las dos direcciones.

6.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 11 de noviembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170008296-1